



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28167

15/09/2025

79763

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GP); CUESTA RODRÍGUEZ, María del Socorro (GP); FOLCH BLANC, Javier José (GP); GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); GARCÍA FÉLIX, Manuel (GP); MACÍAS GATA, Alfonso Carlos (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); MOLINA LEÓN, Ainhoa (GP); QUINTANA CARBALLO, Rosa (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, conviene aclarar, primero, que no se trata de una decisión unilateral de Reino Unido, sino que es la constatación en la normativa interna británica de que se ha agotado la posibilidad de acceder a las aguas británicas por haberse rebasado, antes de final de año, la cantidad que el acuerdo Unión Europea-Reino Unido permite pescar, de la cuota española de atún blanco, en aguas británicas.

De hecho, con anterioridad a la referida decisión británica, España ya comunicó a la flota española la imposibilidad de seguir pescando en aguas del Reino Unido, por haberse rebasado el acceso.

El cierre, que no prohibición de pesca, está por tanto plenamente justificada, porque el acuerdo entre Unión Europea y Reino Unido regula el acceso a pescar, en aguas de Reino Unido, 280 toneladas de la cuota española, y esta cuota, como se ha indicado, ya se ha sobrepasado. No cabe, por ello, ningún tipo de recurso.

Cada año, hay unos 400 barcos que pueden solicitar participar en la costera de bonito, y estos barcos pueden pedir el acceso a dichas aguas. Así, en 2025, 132 de entre estos barcos han participado en la pesca de atún blanco en la ZEE británica, siendo este año el primero en que se ha sobrepasado esta cantidad antes de finalizar el año. La comunicación de las autoridades británicas únicamente ha confirmado que se ha alcanzado el límite acordado de atún blanco, lo que implica el cierre para el mismo, así como de las especies de pesca accidental de la costera de bonito.



La medida es una consecuencia de haber agotado el acceso a las aguas británicas, pero no afecta a la cuota de España, ya que se puede seguir pescando en las aguas comunitarias, en una cuestión de acceso a aguas, pero no de cuotas, que sigue siendo la misma, y sigue habiendo cuota de atún blanco para los barcos españoles, así como posibilidad de pesca accesoria de atún rojo.

Madrid, 22 de octubre de 2025